

RESOLUCIÓN N° 001
(05 - Ene - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibidem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en virtud de lo anterior y del literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que mediante Resolución N° 1439 del cinco (5) de diciembre de 2017, se nombró a la señora YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA identificada con Cédula de ciudadanía N° 53.103.576, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día seis (6) de diciembre de 2017, tal y como consta en acta de posesión N° 92 de 2017.

Que la funcionaria YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA, mediante radicados de Orfeo N° 20204600162082 del veintitrés (23) de noviembre de 2020 y N° 20204600163402 del veintisiete (27) de noviembre de 2020, dirigidos a la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a partir del 9 de diciembre de 2020, siendo el ocho (8) de diciembre de 2020 su último día laborado con la Entidad.

Que mediante Resolución N° 1277 del siete (7) de diciembre de 2020, la Directora General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, aceptó la renuncia presentada por la señora YINNA ALEXANDRA MUÑOZ BARBOSA identificada con Cédula de ciudadanía N° 53.103.576, al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del día nueve (9) de diciembre de 2020, siendo el ocho (8) de diciembre de 2020, el último día trabajado.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades de la continua prestación del servicio en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se hace necesario proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la señora ANGELA MARÍA CANIZALEZ HERRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.334.577, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con sus soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en las Resoluciones N° 1228



RESOLUCIÓN N° 001
(05 - Ene - 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

del dieciocho (18) septiembre 2018 y 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora ANGELA MARÍA CANIZALEZ HERRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.334.577, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 5.547.721), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora ANGELA MARÍA CANIZALEZ HERRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.334.577, desempeñará sus funciones en la Dirección General- Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución la señora ANGELA MARÍA CANIZALEZ HERRERA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.334.577.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 05 - Ene - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	